



Resolución Directoral

N° 00016-2021-ENSFJMA/DG-SG

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Lima, 15 de enero de 2021

VISTO:

El Memorándum N° 00058-2021-ENSFJMA/DG de fecha 15 de enero de 2021, mediante el cual la Dirección General autoriza se expida la Resolución Directoral designando a la Mg. Ana del Socorro Polo Vásquez como responsable de acceso a la información pública de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, en adelante la Ley, establece que la finalidad de la Ley es promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo al artículo 3 de la Ley establece, entre otros, que los funcionarios responsables de brindar la información correspondiente al área de su competencia deberán prever una adecuada infraestructura, así como la organización, sistematización y publicación de la información a la que se refiere la Ley; asimismo, el último párrafo del numeral 3 del citado artículo señala que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada;

Que, por su parte, el artículo 4 del Reglamento de la Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, dispone que las entidades que cuenten con oficinas desconcentradas o descentralizadas, designarán en cada una de ellas al funcionario responsable de entregar la información que se requiera al amparo de la Ley; asimismo, señala que la designación del funcionario o funcionarios responsables



EXPEDIENTE: SG2021-INT-0009720

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 479E76

de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de transparencia;

Que, con Resolución Directoral N° 274-2020/DG-ENSFJMA se encarga a partir del 01 de septiembre de 2020, a doña Ana del Socorro Polo Vásquez la Secretaría General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, es necesario designar a la Mg. Ana del Socorro Polo Vásquez como responsable de entregar información al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

En uso de las atribuciones conferidas en el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Mg. Ana del Socorro Polo Vásquez, Secretaria General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, como responsable de entregar información al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 2°.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a la interesada e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Mg. SIMÓN POMA ANCCASI
Director General
Escuela Nacional Superior de
Folklore José María Arguedas



EXPEDIENTE: SG2021-INT-0009720

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **479E76**



EXPEDIENTE: SG2021-INT-0009720

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **479E76**